



CONCÓN, 24 ENE 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 8 /

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N°004 de fecha 04 de enero de 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública: **“Adquisición de Tres Container para la Avanzada de Carabineros y PDI, Concón”**, también denominada **“Adquisición de Tres Container, Concón”**.
- b. La Licitación Pública: **“Adquisición de Tres Container para la Avanzada de Carabineros y PDI, Concón”**, también denominada **“Adquisición de Tres Container, Concón”**, ID N°2597-2-LE19, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 04.01.2019.
- c. La Resolución de Acta de Deserción de fecha 17.01.2019, correspondiente a la Licitación Pública ID N°2597-2-LE19.
- d. El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 17 de enero de 2019, que declara inadmisibles las ofertas presentadas a la Licitación Pública: **“Adquisición de Tres Container para la Avanzada de Carabineros y PDI, Concón”**, también denominada **“Adquisición de Tres Container, Concón”** ID N°2597-2-LE19.
- e. El artículo 51 del decreto supremo N°250 del reglamento de compras públicas Ley N°19.886.
- f. El artículo 10, numeral siete, letra l) del decreto supremo N°250 del reglamento de compras públicas de la Ley N°19.886.” **Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.”**
- g. El proceso de Cotización 2597-4-CT19 **“Adquisición de Tres Container, Concón”**, efectuado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- h. El presupuesto de fecha 18.01.2019, presentado por el proveedor, Sociedad Consultora y Comercializadora Dux Limitada, R.U.T. N°76.216.692-5, para el proceso de Cotización 2597-4-CT19 **“Adquisición de Tres Container, Concón”**, por un monto de \$17.314.500, IVA incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- i. El ORD. N°23/2019 de fecha 21.01.2019, de Sr. Director de Seguridad Pública.
- j. Acta de Evaluación de la Cotización 2597-4-CT19 **“Adquisición de Tres Container, Concón”** para trato directo de fecha 21 de enero del 2019.
- k. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO

- a. Que conforme a la letra j) del artículo 4° de la Ley N°18.695, las Municipalidades podrán desarrollar dentro de su territorio, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
- b. El ORD. N°300 de fecha 03.10.2018, de Sr. Subprefecto Jefe de la Avanzada Policial Concón de la Policía de Investigaciones de Chile, que manifiesta la inexistencia de un lugar físico en la Comuna de Concón para que Brigada de Investigación de Delitos contra El Medio Ambiente y Patrimonio Cultural pueda seguir con sus diligencias, por lo que solicita habilitar un lugar que pueda acoger de modo provisorio aproximadamente ocho funcionarios.
- c. El ORD. N°229/2018 de fecha 08.10.2018, de Sr. Director de Seguridad Pública y Protección Civil de la Municipalidad de Concón, que solicita autorizar la adquisición de dos container para uso de Carabineros de Chile.
- d. Que con fecha 15.12.2018, la Autoridad Marítima ha dado inicio a la temporada de playas en la Región de Valparaíso para el periodo 2017-2018.
- e. Que habiéndose destinado personal adicional por parte de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para el resguardo de la población que concurre en gran cantidad a los



balnearios de Concón, el borde costero de la Comuna carece de instalaciones adecuadas para albergar la mayor dotación policial y atender al público o las víctimas de delitos, lo que implica ineficiencias y situaciones de riesgo no cubiertas debido a: Distancia de los cuarteles policiales respecto a la costa; tiempos de traslado de la fuerza policial a los balnearios y; falta de sensación de seguridad y presencia disuasiva que implica la existencia física de un recinto policial en el sector.

- f. Que resulta prioritario y urgente para la Municipalidad de Concón adoptar medidas concretas de colaboración para que las fuerzas de orden público puedan desarrollar su función de protección a la población y visitantes que concurren a los balnearios de nuestra Comuna.
- g. Que conforme a lo informado por el Sr. Director de Seguridad Pública y Emergencia en su ORD.N°23/2019 de fecha 21.01.2019, la solicitud de adquisición de tres container se basó en la necesidad de poder dotarlos de dependencias adecuadas, que permitan satisfacer las necesidades operativas de trabajo. En ese orden de ideas, la compra de container permitirá a ambas policías combatir eficientemente los delitos contra las personas y la propiedad que han afectado a la comuna y otros delitos ligados al tráfico de droga, los que han aumentado en un 150% conforme a la última reunión del Sistema Táctico Operativo Policial.
- h. Que revisadas las ofertas recibidas en el proceso de Licitación Pública: **“Adquisición de Tres Container para la Avanzada de Carabineros y PDI, Concón”**, también denominada **“Adquisición de Tres Container, Concón”**, ID N°2597-2-LE19, se determinó que una de ellas acreditaba ajustarse a los requerimientos técnicos, sin perjuicio de lo cual debió ser rechazada junto a las demás presentadas por incumplimiento administrativo de las Bases.
- i. Que los considerandos anteriores permiten acreditar la existencia de una situación de urgencia y resulta indispensable para la Municipalidad de Concón contratar la provisión de los container para uso policial a la mayor brevedad posible, situación incompatible con los plazos y falta de certeza que implica iniciar un nuevo proceso de Licitación.



DECRETO 1 5 8

1. **AUTORICÉSE**, el trato directo según artículo 10 numeral 7 letras l) para la “**Adquisición de Tres Container, Concón**”, a la empresa Sociedad Consultora y Comercializadora Dux Limitada R.U.T. N°76.216.692-5.
2. **CONTRÁTESE**, al proveedor, Sociedad Consultora y Comercializadora Dux Limitada, R.U.T. N°76.216.692-5, la “**Adquisición de Tres Container, Concón**”, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, en el proceso de Cotización 2597-4-CT19, por la suma de \$17.314.500, con IVA incluido y un plazo de provisión de los container de 15 días corridos.
3. **ESTABLECESE**, que atendiendo al monto de la contratación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y aceptación de la misma.
4. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.
5. **IMPÚTENSE**, los gastos a la cuenta presupuestaria correspondiente.
6. **PUBLIQUESE**, en el portal de Mercado Público este decreto según lo que establece el decreto supremo N°250, reglamento de la ley de Compras Públicas N° 19.886, dentro del plazo de 24 horas una vez emitida la Orden de Compra.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
 ALCALDE

OSG//SRG/srg.

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Unidad de Control.
5. Seguridad Pública y Protección Civil.
6. Dirección de Administración y Finanzas.
7. Contabilidad y Presupuesto.
8. Secplac. (21)
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
22 ENE 2019  
RECIBIDO HORA: *2:00*